

281

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **13 AGO 2021**

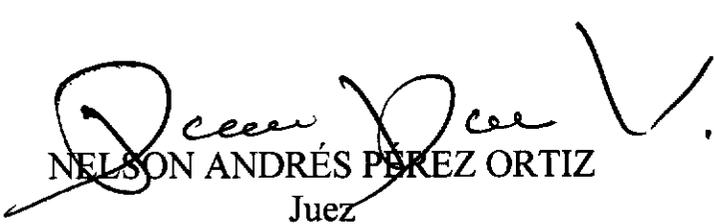
REF: 2019-00094

Se reconoce al abogado JHON SEBASTIAN RUIZ CASAS, como apoderado judicial de la sociedad ejecutada, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 219).

De las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, se corre traslado al extremo ejecutante por el término de diez (10) días.

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales la comunicación proveniente de la DIAN, visible a folios 276 y 277, en la que se informa de obligaciones pendientes a cargo de la parte ejecutada. Oficiese acusando recibo.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>066</u>
fijado hoy <u>17 AGO 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

